

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 339 / 04

Sucre, 27 de Octubre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, Cite Despacho N° 576/04, el H. Alcalde Municipal, solicita pueda declarársele en Comisión a efectos de poder posibilitar su viaje a la ciudad de la Paz los días 28 y 29 de Octubre a objeto de presentar la protocolización del convenio de Crédito de Aporte Local (FPS) y suscripción del contrato de préstamo 1075/SF-BO Programa de Desarrollo Local y Responsabilidad Fiscal "Proyecto Resellado de Calles de la Ciudad de Sucre" en las Oficinas del F.N.D.R.

Que, en la Sesión N° 124 de fecha 27 de Octubre de 2004, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar el viaje del Sr. Alcalde Municipal, debiendo el Sr. Alcalde elaborar un informe de su viaje a su retorno.

Que, es atribución del Concejo Municipal al tenor del Art. 44 Num. 34 de la Ley de Municipalidades concordante con el Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, autorizar los viajes del Sr. Alcalde y declararle en comisión; debiendo asimismo elegir al Alcalde suplente, elección que recayó en la Señora H. Concejal Tomasa Yarhui Jacome.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Autorizar el viaje del Sr. Alcalde Municipal a la ciudad de la Paz, declararle en comisión los días 28 y 29 de Octubre del año en curso, a objeto de presentar la protocolización del convenio de Crédito de Aporte Local (FPS) y suscripción del contrato de préstamo 1075/SF-BO Programa de Desarrollo Local y Responsabilidad Fiscal "Proyecto Resellado de Calles de la Ciudad de Sucre" en las Oficinas del F.N.D.R.

Art.2º Se designa Alcaldesa Suplente a la H. Concejal Tomasa Yarhui Jacome, durante la ausencia del Alcalde Lic. Armando Pereira Martínez.

Art. 3. El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL